

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
30a. sesión  
celebrada el miércoles  
7 de noviembre de 1990  
a las 15.00 horas  
Nueva York

NOV 20 1990

## ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 30a. SESION

**Presidente:** Sr. RANA (Nepal)  
**Más tarde:** Sr. MARTYNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

### SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.1/45/PV.30  
9 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

TEMAS 45 A 66 Y 155 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

Sr. NEGROTTI CAMBIASO (Italia) (interpretación del inglés):

En nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, deseo realizar algunos comentarios sobre el tema 55 del programa, relativo a las armas químicas y bacteriológicas (biológicas), sobre el cual estamos examinando proyectos de resolución concretos.

La idea de que el recurso a tales armas aún podría ser considerado por algunos países como una alternativa militar para la intimidación y la agresión resulta repugnante a los Doce y representa la prueba más evidente de la necesidad de lograr un compromiso multilateralmente obligatorio y verificable para eliminar tales armas de la faz de la Tierra.

Los países miembros de la Comunidad Europea desean recalcar su decisión categórica en cuanto a lograr lo más rápidamente posible la total eliminación de las armas químicas en todo el mundo, a través de la concertación rápida y de la aplicación de una convención multilateral, verificable y de carácter universal, respecto a la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción.

Los Doce observan con satisfacción el acuerdo sobre la no producción de armas químicas y la reducción drástica de sus respectivos arsenales, que fue firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Soviética en junio, en Washington. El acuerdo ya alcanzado en las negociaciones de Ginebra significa un impulso constructivo en diversos aspectos. Los Doce esperan que el acuerdo entre los dos principales poseedores pueda aplicarse rápidamente. Al mismo tiempo, desean alentar a los demás Estados poseedores de armas químicas a que se declaren como tales, lo que constituiría un paso más hacia las medidas de fomento de la confianza y de la transparencia, de manera que contribuyan a las negociaciones multilaterales que tienen lugar en Ginebra y a que declaren su intención de figurar entre los signatarios originales de la Convención.

Los Doce están firmemente convencidos de que si una futura prohibición ha de ser realmente efectiva y logra su objetivo de liberar a la humanidad de tal flagelo será necesario que tenga carácter global, amplio y verificable.

Desde la clausura del último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Doce han mantenido resueltamente su compromiso y sus esfuerzos para alcanzar tal acuerdo en el menor tiempo posible. Lamentan que tales progresos en las negociaciones no hayan estado a la altura de las expectativas planteadas por la Conferencia de París en enero de 1989, no sólo en sus respectivos países, sino en toda la comunidad internacional. Por el momento, los Doce reconocen la necesidad de un vigoroso esfuerzo colectivo para que tales negociaciones logren su conclusión en la fecha más cercana posible.

Los Doce son plenamente conscientes de la diversidad y complejidad de los problemas a resolver. Al mismo tiempo, toman nota con interés de la idea de un período de sesiones ministerial de la Conferencia sobre Desarme que se celebrará en un momento oportuno para vencer los obstáculos restantes y terminar las negociaciones.

Los Doce no subestiman los problemas complejos que quedan todavía por resolver. Uno de ellos está relacionado con el establecimiento de un sistema de verificación eficaz. Con el fin de conseguir la adhesión universal es fundamental que los medios de verificación que han de ponerse a disposición de la futura organización internacional, sean suficientemente fiables como para proporcionar a todos los Estados el grado de confianza necesario para garantizar el cumplimiento de la prohibición total.

Como lo pusieron de relieve la Conferencia de París y la reunión de Canberra en 1989, todos los miembros de la comunidad internacional son igualmente responsables en cuanto a mostrar y hacer efectivo su compromiso a fin de lograr la eliminación total y rápida de las armas químicas. Los Doce se sienten alentados por el aumento en el número de países que participan como observadores en las negociaciones. Creen que una participación más activa de los países observadores puede contribuir enormemente al logro de la adhesión universal desde el principio, lo cual representa una prioridad principal para garantizar la eficacia de la Convención. Los Doce ya han declarado su intención de figurar entre los firmantes iniciales de la Convención y de fomentar su entrada en vigor lo antes posible.

Los Doce se han sentido especialmente preocupados al observar la tendencia hacia la proliferación de dichas armas en años recientes. Han condenado firmemente su utilización en el pasado reciente, que ha causado sufrimientos innumerales, y han subrayado el peligro para la estabilidad regional y la seguridad general. Deploran igualmente la amenaza reciente de su utilización. Acontecimientos como estos refuerzan la importancia fundamental de apoyar el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Los Doce recuerdan en este sentido la reafirmación de su compromiso hecha en la Conferencia de París en 1989.

Aunque está pendiente la firma de la Convención, los Doce han adoptado medidas para controlar la exportación de algunas de las sustancias químicas que podrían ser utilizadas para los armamentos químicos. Es deseable una sincronización más amplia de dichos controles.

Los 12 Estados miembros de la Comunidad expresan su satisfacción por el diálogo que se ha desarrollado entre los gobiernos y representantes de los sectores industriales. Más recientemente, la reunión celebrada en Ginebra en junio proporcionó una oportunidad excelente para reafirmar el compromiso constructivo de la industria química, ya expresado en la Conferencia de Canberra en septiembre de 1989, a fin de trabajar conjuntamente con los gobiernos y continuar contribuyendo para lograr la prohibición.

Los Doce dan igualmente gran importancia a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de 1972. Los Doce, si bien acogen con beneplácito el hecho de que la Convención cuente ahora con más de 100 partes, renuevan su llamamiento a todos aquellos Estados que no la han ratificado o accedido a ella, para que lo hagan sin demora, contribuyendo así al reforzamiento de la confianza internacional en este instrumento. Con tal fin, han instado vigorosamente por medio de iniciativas oportunas a los países que no son partes en el Tratado para que se incorporen antes de la Tercera Conferencia de Revisión del año próximo. Anticipándose a dicho acontecimiento, subrayan la importancia del cumplimiento de las medidas de fomento de la confianza que se introdujeron en la Segunda Conferencia de Revisión de 1986 y tienen mucho interés en su refuerzo y expansión posteriores.

Los Doce, finalmente, consideran que el régimen actual podría mejorarse a través de una cooperación mayor entre las partes en la Convención, así como teniendo debidamente en cuenta cualesquiera nuevas medidas posteriores en la próxima Conferencia de revisión.

Sr. ZIPPORI (Israel) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para hacer unos comentarios sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.1 en relación con el tema 49, "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio". Una vez más deseo expresar nuestro agradecimiento

al Secretario General, al Subsecretario Akashi, a los funcionarios del Departamento de Asuntos de Desarme y, especialmente, a los tres expertos independientes por habernos proporcionado el estudio tan concienzudo y útil que figura en el documento A/45/435.

Según lo solicitó la Asamblea General, el Secretario General ha pensado muy detenidamente en "las circunstancias y características de esa región", algunas de las cuales son fundamentales desde el punto de vista de Israel.

El estudio se ocupa de la precariedad de la situación de Israel, y esto es lo que dice en los párrafos 97 y 98:

"Existen en todo caso indicios de que el poderío convencional relativo de Israel tal vez esté disminuyendo. A este respecto, un factor que debe señalarse es que los posibles oponentes han adquirido misiles balísticos que poseen un alcance relativamente largo y una gran exactitud, lo que les dota de un medio de atacar a mayor distancia y les permite participar en un conflicto aunque su territorio no limite directamente con el del oponente. Dado que su población es pequeña y lo es cada vez más en proporción a la de las demás naciones de la región, Israel se ha vuelto también más vulnerable para enfrentar una situación de guerra prolongada que cause gran número de bajas entre su población civil o entre sus militares.

En estas circunstancias, es apropiado señalar que la posición de seguridad de Israel se caracteriza por tres aspectos que necesariamente han de influir en la determinación de su actitud respecto de la creación de una zona libre de armas nucleares: la superficie relativamente pequeña de su territorio, la continua hostilidad con la gran mayoría de los Estados de la región y el hecho de que no tiene aliados militares en la región y que el único que podría apoyarlo en un conflicto está geográficamente distante." (A/45/435, párrs. 97 y 98, pág. 28)

Permítaseme ampliar estas declaraciones. El Iraq, el Irán, Libia y Siria continúan apoyando la liquidación completa de Israel. Afirmando que estas amenazas son incondicionales y no tienen nada que ver con la solución de ningún problema, y, sin duda, no tienen nada que ver con la solución del problema palestino. Estos países sencillamente desean destruir a Israel y sus intenciones están apoyadas por un potencial militar masivo.

Durante años hemos intentado en vano alertar a la Asamblea General sobre los problemas existenciales con los que se enfrenta Israel. Es posible que la Asamblea General aprecie el peso de las advertencias de Israel a la luz de las recientes experiencias con el Iraq. Los llamamientos internacionales que se han requerido para enfrentarse a la amenaza del Iraq ilustran, sin duda, el carácter masivo de la amenaza que tenemos que enfrentar sólo del Iraq.

El estudio se explaya en la necesidad de tratar todos los temas de seguridad conjuntamente y no por separado, y no sólo con el aspecto nuclear. Esto es lo que dice en el párrafo 151:

"Es sabido que existe una estrecha relación, un 'vínculo', entre todos los elementos que afectan a la seguridad. El poderío nuclear está vinculado a las armas químicas, las armas químicas a las armas convencionales y éstas al conflicto político. Todos esos elementos se entretajan para conformar una trama uniforme de temor e inseguridad. Para que la zona quede y se mantenga realmente libre de armas nucleares, es preciso cortar esa trama en piezas y ocuparse de ellas una por una. Obviamente, el problema es demasiado complejo para tratar de darle una solución general. No obstante, todas las piezas deben ser tratadas simultáneamente, ya que no será posible dar solución a ninguna a menos que sea evidente que se está avanzando con las otras. Hay que llevar a cabo una transformación radical y progresiva de las relaciones militares y políticas de toda la zona. Los pueblos del Oriente Medio deben tener fe en que, si bien los conflictos políticos aún persistirán por mucho tiempo, tendrán solución, ella será justa y no se recurrirá a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza." (Ibid., párr. 151, pág. 41)

Esta declaración subraya lo que nosotros creemos es cierto. Una zona libre de armas nucleares verosímil sólo sería aquella en la que la amenaza o la utilización de la fuerza de cualquier tipo sea eliminada.

Finalmente, deseo llamar la atención de la Primera Comisión sobre la insistencia del estudio acerca de la necesidad de crear confianza. Señala:

"... Es preciso fomentar la confianza en todos los aspectos, confianza en que las declaraciones de deseo de una paz justa y duradera no sean simplemente palabras, confianza en que en la solución de los problemas políticos se excluyan las soluciones de tipo militar, confianza en que se puedan evitar o ajustar las posiciones militares que den la impresión de una amenaza. La renuncia a realizar actos hostiles y a formular declaraciones amenazadoras e inflamatorias también servirá mucho para fomentar la confianza. Lo que es más importante, se debe avanzar en la solución de los conflictos fundamentales de la región. Si no se avanza en ese contexto, no se prestará mayor atención a las medidas técnicas en el ámbito nuclear y ni para otros problemas de seguridad y menos aún se procederá a formularlas para que constituyan una barrera significativa a la tirantez e incluso la guerra." (A/45/435, párr. 110)

Creemos que la creación de la confianza es la precursora inevitable de cualquier arreglo verosímil en el Oriente Medio. A nuestro juicio, la primera medida sólo puede ser el pronto reconocimiento del lugar que le corresponde a Israel en el Oriente Medio y la cesación de las amenazas y medidas belicosas de parte de los dirigentes árabes. Ciertamente, nosotros no podemos aprobar una negación de nuestra existencia como base sobre la cual pueda crearse la confianza.

En los capítulos IV y V del estudio, el Secretario General hace una serie de propuestas concretas. No voy a discutir las en detalle en estos momentos. En nuestra opinión, algunas abordan, y otras no, las contingencias de la situación. Permítaseme, sin embargo, señalar a la Comisión la referencia al establecimiento de una zona libre de armas nucleares:

"... Sin embargo, en términos realistas el establecimiento de esa zona sería el resultado de un proceso largo y gradual, en el que todos los Estados colaboraran para crear un entorno general en el que ningún Estado sentiría amenazada su seguridad. En este sentido, el establecimiento de una zona puede ser incluso más eficaz que el Tratado

sobre no proliferación por fundamental que sean este instrumento y el sistema de salvaguardias del OIEA. Por ejemplo, al establecer una zona, los procedimientos de verificación pueden ser incluso más amplios y estrictos; se pueden establecer limitaciones adicionales a las actividades nucleares con fines pacíficos; se puede prever un sistema amplio de garantías de seguridad positivas y negativas e incluso se pueden establecer normas más difíciles para la retirada que en el caso del Tratado sobre no proliferación." (Ibid., párr. 109)

El estudio tiene mucho cuidado en no asignar un orden de prioridades a su recomendación. En nuestra opinión, es manifiesto que las medidas de fomento de la confianza más elementales, que ya he mencionado anteriormente, necesitan preceder a la negociación de cualquier arreglo creíble. La legitimidad de Israel en el Oriente Medio debe ser reconocida por sus vecinos y deben cesar las amenazas a su existencia. Después, una zona libre de armas nucleares tiene que ser negociada entre los Estados de la región, y esas negociaciones tienen que ir en paralelo con negociaciones sobre otras cuestiones que amenazan la seguridad de los Estados de la región, especialmente aquellas que se derivan de la verdadera cantidad y calidad de los armamentos desplegados.

La situación entre Israel y sus adversarios árabes comprometidos no es simétrica. Amenazan a Israel incondicionalmente y de esta manera agravan las perspectivas para una solución de cualquier problema. Por su parte, Israel nunca ha amenazado a ningún país árabe.

No hay duda en nuestra mente de que somos nosotros, por encima de todos, quienes necesitamos recibir garantías.

Se nos ha pedido que votemos el proyecto de resolución A/C.1/45/L.1. A pesar de sus dudas sobre las modalidades expresadas en el proyecto, Israel se sumará al consenso, como lo ha hecho en años anteriores. Israel quiere una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y la quiere, así como las negociaciones que lleven a la misma, para eliminar enteramente el peligro de nuevas guerras de cualquier tipo.

En vez de abordar la cuestión con sus distintos párrafos en detalle, voy a expresar nuevamente las modalidades que nos parecen fundamentales. Primero, negociaciones libres y directas entre los Estados de la región. Hemos dicho,

y volvemos a declararlo, que estamos dispuestos a iniciar discusiones con cualquier Estado de la región deseoso de hacerlo. Segundo, confianza en los acuerdos mutuos, incluidas las inspecciones. No podemos confiar nuestra seguridad a una supervisión internacional que está a merced de las contingencias políticas y no ha impedido una sola guerra local, y que está propensa a derrumbarse cada vez que existe tirantéz. Dudo que a los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica se les permita visitar al Iraq en estos momentos.

Esas condiciones, que implican la cesación de las guerras, son, a nuestro juicio, indispensables. El observador imparcial quizá no se da cuenta, pero sucede que nosotros somos el objeto directo de intenciones malévolas, y estamos en lo correcto al ser cautelosos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a la representante de Yugoslavia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.26.

Sra. SUKOVIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.26, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", en nombre de Argelia, Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Irán, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Nigeria, Perú, Sri Lanka, Suecia, Venezuela, Viet Nam y mi propio país, Yugoslavia.

Deseo informar a la Comisión que Bolivia y el Pakistán se han sumado a la lista de patrocinadores.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución atribuyen la máxima importancia al trabajo de la Conferencia de Desarme. Están convencidos de que en el clima internacional actual, cuando se están consiguiendo avances importantes en los planos bilateral y regional, la Conferencia ha adquirido todavía mayor importancia como único órgano multilateral de negociación sobre desarme y que los esfuerzos multilaterales y las negociaciones bilaterales se deben complementar entre sí. Esa es la razón por la cual los patrocinadores consideran que la Conferencia debería participar más directamente en la

negociación de los temas prioritarios del desarme, y especialmente aquellos que se refieren al desarme nuclear. Sin embargo, el informe presentado este año por la Conferencia a la Asamblea General muestra que éste no es todavía el caso.

Como resultado de ello, los patrocinadores del proyecto de resolución toman nota, con pesar, de que la Conferencia de Desarme no haya podido en 1990 iniciar negociaciones sobre las cuestiones relativas al desarme nuclear que figuran en su programa. En lo que resta del preámbulo se expresan expectativas de que la Conferencia, a la vista de la evolución positiva que se está produciendo en algunas esferas del desarme, se encuentre en situación de concluir acuerdos concretos sobre cuestiones de desarme a las que durante años las Naciones Unidas han asignado máxima prioridad y urgencia. Los patrocinadores consideran, asimismo, que en el clima internacional actual se requiere dar un nuevo impulso a las negociaciones sobre desarme a todos los niveles.

Teniendo presente el hecho de que en el informe de este año de la Conferencia de Desarme se presta especial atención a los esfuerzos realizados para mejorar el funcionamiento de la Conferencia, deseo hacer una enmienda oral al preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/45/L.26, añadiendo un nuevo último párrafo y, de esa manera, alentar a la Conferencia a continuar sus esfuerzos en esa dirección. Dice así:

"Tomando nota con satisfacción de los párrafos pertinentes del informe de la Conferencia de Desarme, sobre los progresos hacia un funcionamiento mejorado y eficaz de la Conferencia de Desarme, y expresando la esperanza de que los progresos continuarán en todos los aspectos de sus tareas,"

En la parte dispositiva del proyecto, tras reafirmar el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociaciones de la comunidad internacional, los patrocinadores del proyecto toman nota del progreso en las negociaciones relativas a la elaboración de un proyecto de convención general y global sobre armas químicas y exhorta a la Conferencia a que intensifique sus trabajos con miras a terminar las negociaciones sobre dicho proyecto de convención lo antes posible.

Luego de tomar nota del restablecimiento del Comité ad hoc sobre prohibición de los ensayos nucleares, la Asamblea General, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, exhortaría a la Conferencia de Desarme a que intensifique sus trabajos, cumpla su mandato mediante negociaciones sustantivas y adopte medidas concretas acerca de las cuestiones prioritarias específicas de desarme que figuran en su programa, y después instaría a la Conferencia a que confiera a los comités ad hoc mandatos para la negociación sobre todos los temas del programa.

En los restantes párrafos de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría a la Conferencia de Desarme que le presente en su cuadragésimo sexto período de sesiones un informe sobre la labor realizada, y decidiría incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".

Antes de concluir, deseo expresar nuestro reconocimiento a todas las delegaciones por su cooperación constructiva como patrocinadoras del proyecto de resolución A/C.1/45/L.26, así como a las demás delegaciones que han vertido sus opiniones. Al mismo tiempo, quiero subrayar que mi delegación, junto con los demás patrocinadores, continúa realizando consultas con todas las delegaciones interesadas, con la esperanza de que el proyecto de resolución reciba el apoyo más amplio posible, de manera que pueda ser aprobado sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/45/L.18.

Sr. KAMAL (Pakistán) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.18, patrocinado por Bangladesh y el Pakistán, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

Nos vemos alentados por las recientes tendencias positivas en el clima político internacional y por las diversas iniciativas que se han adoptado en la esfera del desarme. No obstante, en muchas partes del mundo continúan

existiendo tensiones y conflictos regionales que ponen en peligro la paz y la seguridad. Por lo tanto, no pueden subrayarse en exceso la pertinencia e importancia de nuestra propuesta tendiente a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Este proyecto de resolución, que ha sido motivado por el compromiso obligatorio de los patrocinadores con el proceso de la eliminación universal de las armas nucleares, también refleja la evaluación realista de que, hasta tanto se consiga un mundo libre de armas nucleares, sería ventajoso mantener el mayor número posible de regiones del mundo libres de armas nucleares. La creación de dichas zonas ha sido reconocida en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, como una medida provisional importante a la espera del desarme general y completo, que sigue siendo el objetivo y meta definitivos de todos los Estados.

El Movimiento de los Países No Alineados también ha prestado su apoyo al establecimiento de zonas libres de armas nucleares. La Declaración adoptada al finalizar la Novena Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado, Yugoslavia, en septiembre de 1989, expresó el apoyo a la creación y fortalecimiento de las zonas libres de armas nucleares en diversas partes del mundo, lo que podría contribuir significativamente al fortalecimiento de la seguridad internacional.

Los patrocinadores reconocen la importancia fundamental del establecimiento de zonas libres de armas nucleares para progresar hacia el desarme general y completo. Dichas zonas no son un fin en sí mismas, ni se pretende que sean un sustituto sino más bien un complemento del enfoque global y completo del desarme nuclear. También sirven como una importante medida de fomento de la confianza. Además, nuestro objetivo compartido de desarme nuclear universal recibiría nuevo vigor merced a la creación de tales zonas.

Creemos que en el sur de Asia existen las condiciones necesarias para que los países de la región puedan avanzar hacia el objetivo de una zona libre de armas nucleares. Todos los países de la región comparten el compromiso de mantener la zona libre de armas nucleares. Ellos han formulado declaraciones unilaterales a los más altos niveles, comprometiéndose a no adquirir, desarrollar o fabricar armas nucleares. Han apoyado todos los esfuerzos internacionales en pro del desarme nuclear y la eliminación completa de esas pavorosas armas de destrucción en masa.

Las opiniones del Pakistán sobre el tema aparecen en el informe del Secretario General (A/45/462), de fecha 11 de septiembre de 1990, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

Por su parte, el Pakistán ha declarado en reiteradas oportunidades su intención de no adquirir o fabricar armas nucleares y de utilizar la energía nuclear solamente con fines pacíficos. Así, la propuesta tendiente a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional es también un deseo sincero del Pakistán de mantener a nuestra región siempre libre de armas nucleares. A lo largo de los años hemos presentado una serie de propuestas para garantizar la desnuclearización permanente del Asia meridional. Creemos firmemente que un enfoque regional sería la forma más eficaz de impedir la proliferación de las armas nucleares en nuestra región, al aceptar todos los Estados de la zona obligaciones iguales y no discriminatorias. En este contexto, el Pakistán ha propuesto un acuerdo bilateral o regional sobre prohibición de los ensayos nucleares en el Asia meridional y la convocación de una conferencia relativa a la no proliferación de armas nucleares en el sur de Asia sobre la base de principios equitativos y no discriminatorios.

El proyecto de resolución A/C.1/45/L.18, sobre creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, fue preparado de acuerdo con los mismos lineamientos de la resolución 44/109 de la Asamblea General, adoptada el año pasado con el apoyo de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En el preámbulo se reitera la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo es una de las medidas que pueden contribuir eficazmente al logro del objetivo de la no proliferación de las armas nucleares y que ayudará a reforzar la seguridad de los Estados de la región contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. En el preámbulo la Asamblea General recordaría las declaraciones formuladas por los Gobiernos de los Estados del Asia meridional, en las que reafirman su compromiso de no adquirir ni fabricar armas nucleares y de dedicar sus programas nucleares exclusivamente al progreso económico y social de sus pueblos.

En la parte dispositiva, reafirma su apoyo al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, e insta a los Estados de la región a que continúen haciendo todos los esfuerzos posibles por crear una zona libre

de armas nucleares en el Asia meridional, y a que, mientras tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo. Se pide al Secretario General que averigüe las opiniones de los Estados de la región sobre la cuestión y promueva consultas entre ellos con miras a estudiar las mejores posibilidades de fomentar los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

Tenemos la esperanza de que la adopción del proyecto de resolución brinde nuevo estímulo a los Estados de nuestra región para avanzar hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Por lo tanto, confiamos en que la comunidad internacional preste una vez más su amplio apoyo al proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a la representante de Suecia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/45/L.49.

Sra. THEORIN (Suecia) (interpretación del inglés): La tirantez internacional disminuye rápidamente, al igual que la amenaza de un holocausto nuclear mundial. Sin embargo, esta situación de reafirmación de la seguridad es paralela a la creciente toma de conciencia de la urgencia de abordar otros problemas mundiales igualmente desalentadores. Estos incluyen el hambre, la pobreza, el analfabetismo y la degradación del medio ambiente, que constituyen obstáculos fundamentales para que la humanidad tenga un futuro digno. En este contexto, merece considerarse nuevamente la aplicación potencial de los recursos humanos asignados a actividades militares a la protección del medio ambiente, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, en especial dentro del actual clima internacional.

He pedido hoy la palabra a fin de presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.49 en nombre de las delegaciones de Austria, Brasil, Bulgaria, India, Indonesia, México, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Suriname, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia y Suecia.

Este proyecto de resolución tiene por objeto esbozar las posibles aplicaciones de recursos tales como los conocimientos especializados, la tecnología, la infraestructura y la producción, actualmente dedicados a actividades militares, a la promoción de esfuerzos encaminados a la protección del medio ambiente.

En virtud de este proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que, utilizando los recursos existentes, lleve a cabo, con la asistencia de expertos calificados, un estudio de tales aplicaciones y que lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. Los siguientes son ejemplos de recursos militares de esa naturaleza, que pueden consistir en alta tecnología, tecnología menor, o conocimientos especializados: tecnologías satelitales, por ejemplo en la esfera de los sensores remotos, con aplicaciones potenciales a la supervisión y la programación de los cultivos; capacidad de investigación, por ejemplo en laboratorios y sistemas de computación para detectar y subsanar la degradación

del medio ambiente; equipos militares, personal y conocimientos especializados para la manipulación y el vertimiento de desechos tóxicos, radiactivos y de otros materiales perjudiciales, incluyendo la destrucción de armas; capacidad organizativa para formar, educar y movilizar recursos humanos; personal, conocimientos especializados y equipos militares para asistencia en casos de desastres nacionales o internacionales; redes existentes del sector militar, universidades y otras instituciones para la difusión de información y datos; y capacidad industrial y tecnológica en las esferas de la energía, el transporte, la limitación de las emisiones y la ingeniería de operaciones.

Considerando los rápidos preparativos para la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de celebrarse en 1992, se prevé que el Secretario General defina los elementos pertinentes en el estudio presentado al Comité Preparatorio, sin esperar la ratificación formal de ese estudio por la Asamblea General.

Al hablar ahora en nombre de mi delegación, aprovecho esta oportunidad para reflexionar un poco más acerca del pensamiento sobre el que se basa este proyecto de resolución.

Es razonable que el sector militar se encuentre bien equipado para resolver ciertos tipos de problemas ambientales, incluyendo tanto las catástrofes naturales como otras clases de desastres en gran escala, o la manipulación y el vertimiento de sustancias tóxicas, radiactivas u otras sustancias perjudiciales. Actualmente hay numerosos ejemplos de disposiciones nacionales que contemplan tales funciones.

En cuanto a la investigación y el desarrollo, deseo mencionar aquí que en Suecia ya existe un incipiente Centro para la Investigación Ambiental, en el cual cooperan el Establecimiento de Investigación de la Defensa Nacional, la Universidad Sueca de Ciencias Agrícolas, el Instituto Nacional de Salud Ocupacional y la Universidad de Umea.

Debido a su propia naturaleza, los problemas ambientales tienden a ser de carácter multidisciplinario. Por lo tanto, el estudio de los problemas ambientales actuales puede requerir la cooperación entre distintas esferas del conocimiento científico. A la luz de lo antedicho, hay cuestiones en las que

la investigación y el desarrollo militares tienen una ventaja comparativa diferente, lo cual constituye la razón del inicio de la cooperación en la investigación ambiental en Suecia.

Además del Centro para la Investigación Ambiental, hay experiencias pertinentes en Suecia que demuestran de qué modo la investigación militar y los recursos para el desarrollo, así como las técnicas perfeccionadas en la esfera militar, pueden aplicarse a fines ambientales, incluyendo estudios que, a su vez, pueden brindar orientaciones para la promoción de la protección del medio ambiente.

Un esfuerzo de tal naturaleza - que ya es objeto de colaboración internacional - es el rastreo de desechos tóxicos, una capacidad que depende tanto de la habilidad de detectar e identificar sustancias tóxicas como de las técnicas para realizar un seguimiento desde su origen.

Los sensores producidos para fines militares pueden utilizarse en la investigación ambiental. Por ejemplo, menciono las formas especiales de radar, que pueden detectar a través de una vegetación abundante y aun a cierto nivel de profundidad en el subsuelo, así como los sensores infrarrojos, que pueden detectar cambios de color muy sutiles y dar así prontas indicaciones de los cambios en las condiciones de crecimiento de los cultivos y otros tipos de vegetación.

Al igual que lo ocurrido con la verificación del cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre desarme, se espera que aumente la necesidad de crear un sistema de recopilación y transmisión de grandes cantidades de información para la verificación de acuerdos internacionales sobre el medio ambiente. La experiencia adquirida bajo los auspicios militares puede desempeñar un papel importante a este respecto.

Asimismo, se están utilizando recursos militares para la investigación toxicológica, a fin de estudiar tanto los organismos presentes en la naturaleza - por ejemplo las algas azul y verde - como las nuevas sustancias introducidas mediante las actividades humanas. También relacionado con esta línea de investigación, existe un estudio sobre las emisiones provenientes de la combustión de desechos, en especial de los diversos óxidos nítricos, que llevó a cabo un grupo dedicado a la investigación de la combustión.

Es un hecho ampliamente reconocido que el desarme y la protección del medio ambiente son dos desafíos clave a que se enfrenta la comunidad internacional en el decenio de 1990. Cada una de estas dos cuestiones fundamentales es hoy, por derecho propio, una prioridad máxima a nivel internacional. El desarme lo es en parte merced a la mejora radical del clima internacional; el medio ambiente, debido a que los preparativos de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a celebrarse en 1992, han resaltado su importancia. Ello ha sido decisivo para la oportunidad de la presentación de este proyecto de resolución.

A fin de evitar posibles interpretaciones erróneas, permítaseme aclarar, antes de concluir, que el proyecto de resolución no se orienta en forma directa a la conversión institucionalizada per se. El lenguaje del proyecto de resolución no busca prejuzgar las posibles reestructuraciones institucionales. Tiene por objeto la neutralidad respecto de las consecuencias institucionales.

El objetivo de los patrocinadores del proyecto de resolución es esbozar las posibles aplicaciones de recursos tales como los conocimientos especializados, la tecnología, la infraestructura y la producción, actualmente dedicados a actividades militares, al beneficio del medio ambiente. A la luz de los cambios radicales que tuvieron lugar en el ambiente internacional en los dos últimos años, constituye un objetivo muy modesto.

Abrigo la esperanza de que la propuesta reciba amplio apoyo. Recomiendo a esta Comisión que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/45/L.49.

Sra. CARVALHO (México): Agradecemos muy cumplidamente a la distinguida representante de Suecia, Embajadora Theorin, la excelente presentación que nos ha hecho del proyecto de resolución A/C.1/45/L.49, titulado "Estudio sobre las posibles aplicaciones de recursos asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente", del cual México es uno de los patrocinadores.

El tema de la reorientación de recursos dedicados a la producción de armamentos ha sido preocupación de las Naciones Unidas desde hace varios decenios y ha logrado atraer cada vez más la atención de sus Miembros, ante la perspectiva del mejoramiento de la situación política internacional.

Ya en 1962 la Asamblea General aprobó la resolución 1837 (XVII), llamada "Declaración sobre la transferencia para usos pacíficos de los medios y recursos liberados por el desarme", en la que se declara

"Convencida de que el desarme y la transferencia de enormes recursos a usos pacíficos ofrecería inmensas oportunidades para el desarrollo de la cooperación pacífica y del comercio entre los Estados a base de la igualdad y el provecho mutuo, y de que la expansión del intercambio internacional económico y la ayuda mutua beneficiaría a todos los países, grandes y pequeños, poco desarrollados o muy desarrollados económicamente, garantizaría el aumento de la producción y proporcionaría trabajo a millones de personas."

La sobrecapacidad industrial en el campo armamentista debe verse como un peligro para la paz internacional, porque trae consigo un incremento de las exportaciones de armas, sobre todo a zonas de conflicto y, consecuentemente, la distracción de recursos para el desarrollo.\*

Creemos que el sistema de las Naciones Unidas debería emprender mayores esfuerzos para dar a sus actividades una perspectiva más clara sobre desarme-desarrollo. Esta perspectiva tendrá que ser necesariamente de carácter global y tendente a proporcionar mayor seguridad en el mundo. Por otro lado, en los últimos años se ha profundizado la preocupación sobre las condiciones de nuestro planeta y sobre la necesidad de lograr el desarrollo evitando la deterioración del medio ambiente.

Una estrategia adecuada para el futuro debería contener fundamentos sólidos que nos permitan llegar en mejores condiciones al siglo XXI, para lo cual habrá que concentrarse en tres problemas esenciales e interrelacionados: desarme, desarrollo y medio ambiente.

Políticamente es posible lograr el primero de estos elementos. Las perspectivas de reducciones significativas de armamento y fuerzas armadas nos hacen albergar esperanzas de que los recursos que se liberen en este proceso, podrían reorientarse hacia el desarrollo, un desarrollo que promueva una vida

---

\* El Sr. Martynov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

mejor para todos, sin el lastre de una creciente degradación del medio ambiente, cuyo deterioro ha sido atribuido en gran medida a los países industrializados. Facilitar el intercambio de opiniones y experiencias en materia de conversión de recursos e iniciar cuanto antes un estudio sobre los posibles usos de los recursos liberados del sector militar, en particular, para la protección del medio ambiente, es una iniciativa que sin duda contribuirá a los esfuerzos que ya se realizan para atacar los grandes problemas mundiales. Por ello México se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.49.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los países que mencionaré a continuación son patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/45/L.12, Ghana; L.13, Hungría; L.15, Ghana y Senegal; L.21/Rev.1, Brasil y Argentina; L.22, Chile; L.23, Chile; L.30, Ghana; L.31, Mauricio; L.38, Checoslovaquia; L.44, Noruega; L.46, Costa Rica; L.51, Senegal, y L.53, Hungría.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.